



# Municipalidad Distrital de Sayán

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2018-MDS/A

Sayán, 04 de Enero de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

**VISTO:** El Informe N°003-2018-GM/MDS, de fecha 04 de Enero de 2018, emitido por la Gerencia Municipal respecto a la designación del Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, de fecha 16 de Diciembre del 2017, se aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018, el mismo que ha sido publicado el 16 de diciembre del 2017 en el Diario Oficial “El Peruano”.

Que, mediante Artículo 16° Designación del Servidor Municipal responsable y establecimiento de plazo para la remisión del Informe de cumplimiento de metas, del D.S N°394-2016-EF, señala:

*“El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designará a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en la presente norma. Cualquier cambio deberá ser informado en un plazo no mayor a siete días calendario al Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.*

*Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas deberán remitir al Coordinador del Programa de Incentivos, un Informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2018 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2018”.*

Que, mediante el documento de visto, el Gerente Municipal señala que a efectos de cumplir con lo dictado en la normativa vigente señalada, recomienda que la función de Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2018, en representación de esta Entidad Municipal, sea desempeñada por el **C.P.C. XAVIER STUIART RAMÍREZ CHANCAFE** – Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía y presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Sayán, para la implementación del cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2018, establecidas en el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, al funcionario que a continuación se detalla:

<b>Nombres y Apellidos</b>	: XAVIER STUIART RAMÍREZ CHANCAFE.
<b>Cargo que ocupa en la Entidad</b>	: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
<b>Correo electrónico</b>	: rasxa258@hotmail.com
<b>Teléfonos de contacto</b>	: 975572834 – 941049148
<b>Teléfono de la Municipalidad</b>	: 2371004 Anexo 116.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento al presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE